

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Acuerdo de 27 de noviembre de 2025, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2025, excluidas las plazas correspondientes al Cuerpo de Policía Municipal, al Cuerpo de Bomberos y al servicio SAMUR-Protección Civil.

El acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2025, excluidas las plazas correspondientes al cuerpo de policía municipal, al cuerpo de bomberos y al servicio SAMUR-Protección Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de eficacia prorrogada para el vigente año 2025 (en adelante LPGE 2023).

En esta OEP para el ejercicio 2025 se incluyen en el turno libre (anexo I), plazas de personal funcionario y plazas de personal laboral dentro de los límites correspondientes a la tasa de reposición del 120 por cien, por entender que todos los sectores y ámbitos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos están entre los enumerados en el apartado Dos.1 a) del artículo 20 de la LPGE 2023; a las que hay que sumar plazas que no computan en tasa de reposición, derivadas de las excepciones recogidas en el artículo 20.Tres.4, apartados c) y f), de la LPGE 2023.

Las plazas de personal laboral que se incluyen en esta oferta de empleo público se corresponden con puestos de jornada parcial o discontinua de las instalaciones deportivas municipales, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 17 de noviembre de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se define el ámbito, modificado por Acuerdos de 26 de diciembre de 2016 y 7 de septiembre de 2017.

Por otra parte, como una de las medidas de planificación de recursos humanos previstas en el artículo 69 del TREBEP, se incluyen en el anexo II, de forma independiente del turno libre, plazas destinadas a la promoción interna de personal funcionario y laboral, en aplicación de lo previsto en el artículo 6.6 y artículo 7 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, que se encuentra prorrogado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 20.Tres.4.f) de la LPGE 2023, el cual prevé que “No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo: (...) f) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local.” Se han incluido en la presente oferta, tras la recepción de las correspondientes memorias justificativas descriptivas de los nuevos servicios implantados y sus correlativas necesidades de personal, un total de 73 plazas.

En otro orden de asuntos, aunque igualmente excluido del cómputo para la tasa de reposición de efectivos, no se ha tenido en cuenta para su cálculo el artículo 20.Tres.4 c) de la LPGE 2023, “Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial”. A estos efectos, se incluyen 8 plazas correspondientes a resoluciones judiciales por las que se reconoce la condición de personal laboral indefinido no fijo de trabajadores de varias categorías.

Para hacer efectiva la aplicación del principio de igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo público y en cumplimiento de lo previsto en el III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en el expediente se incorpora un informe de impacto de género.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del TREBEP en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En los anexos del acuerdo figura la reserva del 7 por 100 (89 plazas: 58 en turno libre y 31 en promoción interna independiente) en cuerpos, escalas o categorías cuyas actividades o funciones son compatibles, en mayor medida, con la posible existencia de una discapacidad. En el turno libre la reserva del 2 por cien para personas que acrediten discapacidad intelectual (17 plazas), se ha incluido en plazas de personal funcionario de las categorías de personal de oficios de diversos oficios y operarios/as servicios generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del TREBEP, este proyecto de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación en las sesiones de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos celebradas el 17 y el 31 de octubre de 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 4.2 del Reglamento de 22 de diciembre de 2005, de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión del 27 de noviembre de 2025

ACUERDA

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2025, excluidas las plazas correspondientes al cuerpo de policía municipal, al cuerpo de bomberos y al servicio SAMUR-Protección Civil, con el número de plazas de personal funcionario y personal laboral que figura en los anexos I y II, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Tercero. Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público, estas podrán incorporar plazas incluidas en las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores o que se aprueben con posterioridad que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.tres.3 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de eficacia prorrogada para el vigente año 2025, las plazas no cubiertas durante la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público que las hubiera autorizado. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden.

Cuarto. El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado a través de la Delegación del Gobierno en Madrid y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

ANEXO I TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo A – Subgrupo de Titulación A1 - Subescala Técnica					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica		18	2		20
Técnico/a de Administración General de la Rama Económica		18	2		20
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Técnico/a de Gestión		22	3		25
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Auxiliar Administrativo/a		100	11		111
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		158	18	0	176

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA					
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Letrado/a Consistorial		6			6
Médico/a de Medicina Deportiva		3			3
Médico/a		18	2		20
Arquitecto/a		10	1		11
Técnico/a Superior de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte		22			22
Farmacéutico/a		6	1		7
Psicólogo/a		15	2		17
Psicólogo/a General Sanitario/a		6			6
Veterinario/a		10	1		11
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos		6			6
Ingeniero/a Industrial		9	1		10
Médico/a Especialista en Ginecología y Obstetricia		5			5
Médico/a Especialista en Medicina del Trabajo		5	1		6
Médico/a Especialista en Radiodiagnóstico		3			3
Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales		5			5
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Enfermero/a		15	2		17
Enfermero/a del Trabajo		6			6
Trabajador/a Social		10	1		11
Maestro/a de Educación Infantil		7			7
Profesor/a de Cerámica		2			2
Inspector/a Técnico de Calidad y Consumo		5			5
Terapeuta Ocupacional		1			1

Grupo C – Subgrupo de Titulación C1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Educador/a Infantil		3			3
Monitor/a Deportivo/a		20			20
Monitor/a Deportivo/a de Salvamento y Vigilancia		12			12
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Técnico/a Auxiliar de Salvamento y Socorrismo		1			1
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA		211	12	0	223

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
Grupo A - Subgrupo de Titulación A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Músico/a de la Banda Municipal		6			6
Técnico/a Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación		11	1		12
Técnico/a Superior de Sistemas de Información Geográfica		5			5
Técnico/a Superior de la Rama Social		18	2		20
Técnico/a Superior de Medio Ambiente		5			5
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Técnico/a Medio de Tecnologías de la Información y la Comunicación		17	2		19
Técnico/a de Empleo		8	1		9
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Técnico/a Especialista en Laboratorio de Análisis y Control		1			1
Técnico/a Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico		2			2
Técnico/a Auxiliar de Tecnologías de la Información y la Comunicación		16	2		18
Técnico/a de Mantenimiento		8			8

Grupo C – Subgrupo de Titulación C2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Auxiliar de Servicios Sociales		12	1		13
Oficial Mecánico/a Conductor/a		9			9
Agente de Residuos Medio Ambientales		7			7
Cocinero/a		2			2
Agente de Movilidad		125			125
Auxiliar de Jardinería		20			20
Agrupaciones Profesionales					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Personal de Oficios de Diversos Oficios		9		10	19
Personal de Oficios de Servicios Internos		24			24
Personal de Oficios de Limpieza y Medio Ambiente		0		7	7
Operario/a de Servicios Generales		35			35
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		340	9	17	366
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		551	21	17	589
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		709	39	17	765

PERSONAL LABORAL					
Grupo A – Subgrupo A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Titulado/a Superior Servicios Específicos	Médico/a	20	2		22
Grupo A – Subgrupo A2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Titulado/a Medio Servicios Específicos	Enfermero/a	3			3
Grupo C – Subgrupo C1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Técnico/a Especialista Actividades Deportivas	Monitor/a Deportivo/a	2			2
Técnico/a Especialista Mantenimiento y Servicios Generales		4			4
Grupo C – Subgrupo C2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
Técnico/a Auxiliar Actividades Deportivas	Técnico/a Salvamento Socorrismo	25			25
Agrupación "Profesiones Auxiliares"					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo general	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
"Profesiones Auxiliares" Servicios Generales y Mantenimiento		5			5
TOTAL PERSONAL LABORAL		59	2	0	61
TOTAL TURNO LIBRE		768	41	17	826

ANEXO II PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo A – Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Técnico/a de Gestión		64	6	70
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1 - Subescala Administrativa				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Administrativo/a		92	8	100
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Auxiliar Administrativo/a		27	3	30
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		183	17	200

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Técnico/a Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos		9	1	10
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos		18	2	20
Inspector/a Técnico de Calidad y Consumo		9	1	10
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Técnico/a Auxiliar de Bibliotecas y Archivos		16	1	17
Técnico/a Auxiliar Sanitario/a		19	1	20
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Auxiliar de Biblioteca		4		4
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA		75	6	81

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
Grupo A - Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Técnico/a Superior de la Rama Social		18	2	20
Técnico/a Superior de Medio Ambiente		14	1	15
Técnico/a Superior de Calidad y Consumo		9	1	10
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Técnico/a Auxiliar de Vías y Obras Públicas		10		10
Técnico/a de Cocina		4		4
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Oficial de Edificios y Dependencias		14	1	15
Operario/a Polivalente		50		50
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		119	5	124
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		194	11	205
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		377	28	405

PERSONAL LABORAL				
Grupo A – Subgrupo A2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Titulados/as Medios Administración General		24	2	26
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
Técnico/a Auxiliar Administración General		17	1	18
TOTAL PERSONAL LABORAL		41	3	44
TOTAL PROMOCIÓN INTERNA		418	31	449
TOTAL OEP 2025 (TURNO LIBRE + PROMOCIÓN INTERNA)		1.186	72	1.275

(03/19.739/25)

